

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

LUIS G CACHO CORDERO
QUERELLANTE

V.

LUMA ENERGY LLC; LUMA ENERGY
SERVCO, LLC
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2024-0231

ASUNTO: QUERELLA

ORDEN

Queda suspendida la Vista Administrativa señalada para el 8 de mayo de 2025 hasta tanto se exprese la parte Querellante sobre el contenido de la Moción de Desestimación según ordenado el 1 de mayo de 2025.

Notifíquese y publíquese.

Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Miguel Oppenheimer, el 7 de mayo de 2025. Certifico, además, que hoy, 7 de mayo de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2024-0231 y he enviado copia de la misma a: raquel.roman@lumapr.com y jose@legalnotarial.net

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 7 de mayo de 2025.



Sonia Seda Gaztmabide
Secretaria